



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

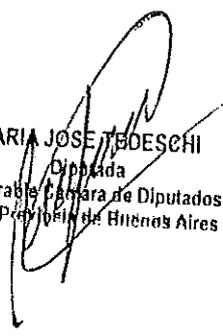
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Su adhesión al “Día del Voto Femenino en la Argentina”, a celebrarse el 23 de septiembre de 2017, a 70 años de la promulgación de la ley que permitió a las mujeres sufragar por primera vez en el país.

MARIA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires





*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 23 de septiembre de 1947 se promulgó en Argentina la Ley 13.010 que instituye el voto femenino. Eva Perón impulsó la campaña para que fuera sancionada la Ley de Voto Femenino. La ley fue votada por unanimidad en la Cámara de Diputados de la Nación.

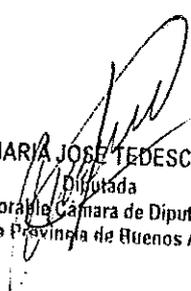
A partir de 1947 las mujeres argentinas tienen los mismos derechos políticos y están sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos.

De este modo, en las elecciones del 11 de noviembre de 1951, por primera vez las mujeres pudieron votar y ejercer sus derechos cívicos y políticos.

En total votaron 3.816.654 de argentinas y fueron elegidas 5 Senadoras Nacionales y 23 Diputadas Nacionales.

Sin dudas este hecho histórico cambió la cultura política de nuestro país y fue el puntapié para seguir realizando otras conquistas de igualdad de género.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto.


MARIA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires